



**PROGRAMA MUNICIPAL  
EDUCCA**  
EDUCACION, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL



**Programa Municipal de Educación,  
Cultura y Ciudadanía Ambiental de la  
Municipalidad Distrital de Vicco  
(2019 – 2022)**

**PLAN DE TRABAJO  
2022**

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VICCO  
Karen Hernández Salvador  
OFICINA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y MEDIO AMBIENTE



## 1. INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Distrital de Vicco, mediante Ordenanza Municipal N°005 de fecha 26 de Marzo del 2021 aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental 2021 - 2022, y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuirán a cumplir las metas establecidas en el Plan Nacional de Educación Ambiental 2017-2022 y los objetivos generales y específicos del referido programa. Bajo este enfoque, la Gerencia De Desarrollo Económico Y Medio Ambiente De La Municipalidad Distrital De Vicco, presenta el **PLAN DE TRABAJO ANUAL DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL PARA EL AÑO FISCAL 2022**, como herramienta de gestión y planificación indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental.

Durante el periodo de ejecución, la Municipalidad Distrital de Vicco, trabajará las siguientes líneas de acción de acuerdo al documento de trabajo elaborado por la municipalidad:



**Educación ambiental**, orientada a construir culturas y modos de vida sostenible y puede darse en el ámbito formal o comunitario, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares y diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente.

**Cultura y comunicación ambiental**, busca promover valores para mejorar la calidad de vida, así como desplegar estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos.

**Ciudadanía y participación ambiental**, busca estimular y facilitar la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y formación de Promotores Ambientales Comunitarios.



II.- PLAN DE TRABAJO 2022

Programa Municipal EDUCCA - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CONGALLA

ACTIVIDAD	DETALLE (Tareas)	INDICADOR	META	RECURSOS	MES	RESPONSABLE
<b>LINEA DE ACCION 1: EDUCACION AMBIENTAL</b>						
<b>Sub línea de acción 1.1: Educación ambiental formal</b>						
<b>1.1.1 Formación de promotores ambientales escolares</b>	<p><b>Tarea 1</b> Se coordinará con la UGEL de Vicco la identificación de instituciones educativas a participar en el Programa Municipal EDUCCA o directamente con las instituciones educativas para la identificación de promotores ambientales escolares (PAE) a participar en el Programa Municipal EDUCCA.</p> <p><b>Tarea 2:</b> Acreditar a los PAE de acuerdo al formato proporcionado por el MINAM (ficha de acreditación).</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Número de instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA.</li> </ul>	<b>03</b>	S/.100.00	<b>I TRIM</b>	Gerencia de desarrollo económico y medio ambiente
			<b>05</b>	S/.100.00	<b>I TRIM</b>	





**PROGRAMA MUNICIPAL  
EDUCCA**  
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL



**Tarea 4:**

La Municipalidad brindará capacitación a los PAEs para su formación ambiental de acuerdo a la problemática ambiental del distrito bajo la modalidad virtual, semipresencial o presencial. Puede usar los recursos educativos del aula Ambiental

(<https://aulaambiental.mina.m.gob.pe/estudiantes/>)

- Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE.

05

S/.100.00

II, III Y IV TRIM

**Tarea 6:**

Capacitación virtual y/o presencial a docentes de las Instituciones Educativas participantes del Programa Municipal EDUCCA en temáticas ambientales prioritarias para reforzar sus capacidades para la aplicación del enfoque ambiental en el marco de la gestión escolar.

- Número de docentes capacitados.

05

S/.100.00

II, III Y IV TRIM

**Tarea 7:**

Reconocimiento a los PAE y/o, IE y/o docentes bajo la modalidad virtual o presencial. Se les entregará una constancia de participación.

- Número de instituciones educativas y/o docentes y/o PAE reconocidos.

03

S/.100.00

IV TRIM

Gerencia de desarrollo económico y medio ambiente



puntos críticos de residuos sólidos.

**Tarea 3:** Implementación de actividades de sensibilización dirigida a la ciudadanía en los espacios públicos que educan ambientalmente habilitados.  
**Nota.** Se sugiere incorporar la participación de los PAJ para las acciones de sensibilización en los espacios públicos.

- Número de personas que participan en las actividades de promoción. Cultural-ambiental realizados.

05

S/.1,000

II, III Y IV TRIM

**LÍNEA DE ACCIÓN 2: CULTURA Y COMUNICACIÓN AMBIENTAL**

**2.1** Diseño e implementación de campañas informativas y eventos

**Tarea 1:**

Realizar una encuesta de percepción sobre las temáticas de las campañas a implementar para recoger información y mejorar la intervención,  
a)

- Número de campañas informativas realizadas (**presenciales + digitales**).

05

S/.100.00

I TRIM

Gerencia de desarrollo económico y medio ambiente



**Sub línea de acción 1.2: Educación ambiental comunitaria**

<p><b>1.2.1</b> Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente</p>	<p><b>Tarea 1:</b> Identificación de espacios públicos abiertos y/o cerrados que eduquen ambientalmente en el distrito de Vicco.</p>	<p>Número de espacios públicos que educan ambientalmente habilitadas</p>	<p>02</p>	<p>S/ 1,000</p>	<p>I TRIM</p>
<p><b>Tarea 2:</b> Habilidadación de espacios que educan ambientalmente identificados<sup>1</sup> con recursos educativos como: banners informativos, señalética, pasacalles, implementación de "puntos limpios" para promover el hábito de la segregación en la ciudadanía en zonas estratégicas del distrito o establecer una red de "puntos limpios" de acuerdo a su Programa de Segregación en la Fuente, módulos informativos, etc.).</p> <p><b>Nota:</b> Puede considerarse espacios públicos que educan ambientalmente a los espacios públicos recuperados y que fueron</p>	<p>Número de actividades de promoción cultural-ambiental implementadas.</p>	<p>02</p>	<p>S/ 1,000</p>	<p>II, III Y IV TRIM</p>	<p>Gerencia de desarrollo económico y medio ambiente</p>

✓ <sup>1</sup> Tipología: En **tipo**: colocar si es vía pública (Jirón, Calle, cruce, avenida, puente), parque, plaza, vivero Municipal, biblioteca municipal, planta de Valorización, jardín, plazuela, relleno sanitario, oficinas de la municipalidad, áreas verdes, autoservicio, mercado municipal, feria itinerante, biohuerto, terminal terrestre, ludoteca, polideportivo, bosque, campo deportivo, cementerio, centro cívico, centro cultural, centro turístico, dependencia policial, estadio, palacio municipal, parroquia, Rincón Ambiental, feria itinerante, mercado temporal, alameda, entre otros.





Tarea 2: Diseño e implementación de campañas informativas	• Número de personas que participan en las campañas.		
A) <b>Campañas digitales</b> en redes sociales de la municipalidad en las siguientes temáticas segregación en la fuente, manejo de residuos sólidos, clasificación y cuidado	50	S/500	II, III Y IV TRIM
<b>1.- Consumo responsable</b> a) Reducción del uso de bolsas plásticas plásticas y envases descartables <sup>2</sup> , desde un enfoque preventivo.			
<b>2.- Gestión integral de residuos sólidos</b> a) Segregación en fuente de residuos orgánicos y aprovechables, horarios y rutas de recolección selectiva.	• Número de eventos		II, III Y IV TRIM

<sup>2</sup> Decreto Supremo N° 006-2019-MINAM, aprueba el Reglamento de Ley que regula el plástico de un solo uso y los recipientes o envases descartables, **Capítulo IV: Educación, Ciudadanía, Investigación, Innovación Ambiental e Información, Artículo 21.-** Los gobiernos locales, en el marco de sus competencias, realizan **semestralmente** acciones de comunicación, educación, capacitación y sensibilización a los comerciantes de los bienes de plástico y a la ciudadanía sobre el consumo responsable de los bienes de plástico y el reciclaje de sus residuos, en el marco de sus Programas Municipales de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental.



<p>b) Horarios y rutas de recolección domiciliaria. c) Cultura de pago de arbitrios (servicio de limpieza pública) d) Residuos eléctricos y electrónicos (segregación en fuente y manejo)</p>	<p>realizados con temática ambiental.</p>	<p>05</p>	
<p><b>3.- Cambio Climático</b> a) Promover valores ambientales de acuerdo a los impactos y riesgos del Cambio Climático en su ámbito.</p>			
<p><b>4.- Biodiversidad</b> a) Reducción de incendios forestales b) Promoción del aprovechamiento sostenible de la diversidad biológica. c) Ampliación de áreas verdes con especies nativas</p>			
<p><b>5.- Calidad de aire</b> a) Promoción de la movilidad sostenible (uso de bicicleta y otras alternativas menos contaminantes)</p>		<p>S/500</p>	<p>II, III Y IV TRIM</p>





<p>B) <b>Campañas presenciales</b> con las medidas sanitarias del caso en las siguientes temáticas sugeridas</p>		
<p><b>1.- Consumo responsable</b> a) Reducción del uso de bolsas plásticas plásticos y envases descartables<sup>3</sup> desde un enfoque preventivo.</p>		
<p><b>2.- Gestión integral de residuos sólidos</b></p>		
<p>a) Segregación en fuente de residuos orgánicos y aprovechables, a través de la implementación de acciones permanentes como Reciclatones, Ecotrueques, entre otros para fomentar el hábito de la segregación.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de personas que participan en eventos</li> </ul>	<p>50</p> <p>S/100</p> <p>II, III Y IV TRIM</p>

<sup>3</sup> Decreto Supremo N° 006-2019-MINAM, aprueba el Reglamento de Ley que regula el plástico de un solo uso y los recipientes o envases descartables, **Capítulo IV: Educación, Ciudadanía, Investigación, Innovación Ambiental e Información, Artículo 21.-** Los gobiernos locales, en el marco de sus competencias, realizan **semestralmente** acciones de comunicación, educación, capacitación y sensibilización a los comerciantes de los bienes de plástico y a la ciudadanía sobre el consumo responsable de los bienes de plástico y el reciclaje de sus residuos, en el marco de sus Programas Municipales de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental.



<p>el hábito de la segregación.</p> <p>b) Horarios y rutas de recolección selectiva.</p> <p>c) Horarios y rutas de recolección domiciliaria.</p> <p>Residuos eléctricos y electrónicos (segregación en fuente y manejo) o campañas de acopio con los sistemas de manejo</p>				
<p><b>Tarea 3:</b> Elaboración de: <i>Material gráfico:</i> Flyer para redes sociales, afiches, volantes, banners, trípticos, etc. <i>Material audiovisual:</i> videos, spots radiales, cuñas, jingles para perifoneo, etc.</p>	<ul style="list-style-type: none"><li>Número de material comunicacion al generado (audiovisual y gráfico).</li></ul>	06	S/100	II, III Y IV TRIM
<p><b>Tarea 4:</b> Coordinar con imagen institucional sobre la difusión de material educativo e informativo por redes sociales (se sugiere contar con un cronograma de difusión digital).</p>	Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año	50		II, III Y IV TRIM

Gerencia de desarrollo económico y medio ambiente



<p><b>Tarea 6:</b> Difusión de mensajes a través del perifoneo (<i>por ejemplo</i>: bocina en carro recolector de residuos sólidos, perifoneo a través de bocinas en el mercado, entre otros).</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Número de personas que participan en eventos</li> </ul>	50	S/100	II, III Y IV TRIM
<p><b>Tarea 7:</b> Implementación de eventos ambientales virtuales (a través de zoom o GOOGLE MEET), eventos presenciales (jornadas de sensibilización, jornada de limpieza, concursos, entre otros).</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Número de horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local</li> </ul>	30 MIN		II, III Y IV TRIM
<b>LÍNEA DE ACCIÓN 3: CIUDADANÍA Y PARTICIPACIÓN AMBIENTAL</b>				
<p><b>3.1 Formación de promotores ambientales juveniles</b></p>	<p><b>Tarea 1:</b> Convocar a jóvenes voluntarios del distrito a través de redes sociales de la municipalidad con la finalidad de promover su participación como PAJ en la implementación del Programa Municipal EDUCCA.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Número de instituciones de educación superior (universidades, institutos, otros) que participan del Programa Municipal EDUCCA.</li> </ul>	1	S/100  I TRIM
	<p><b>Tarea 2:</b> Acreditar a los PAJ en un evento virtual o presencial, en la que conocerán sus funciones y el plan de acciones a</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Número de PAJ acreditados.</li> </ul>	05	S/100  I TRIM
Gerencia de desarrollo económico y medio ambiente				





**PROGRAMA MUNICIPAL  
EDUCCA**  
EDUCACION, CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL



<p>Su implementación. Su acreditación se realizará de acuerdo a la ficha de acreditación proporcionado por el MINAM.</p>			
<p><b>Tarea 3:</b> Capacitar a los PAJ de manera virtual o presencial en temas ambientales prioritarias que les permita participar en las actividades que proponga la municipalidad. Tomando en cuenta las medidas sanitarias del caso.</p>	<p>Número de horas de capacitación que reciben los PAJ. • Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAJ.</p>	<p>6 HORAS</p>	<p>S/100</p>
			<p>II, III Y IV TRIM</p>



**PROGRAMA MUNICIPAL  
EDUCCA**  
EDUCACION, CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL



<p><b>Tarea 4:</b> Implementar actividades virtuales y/o presenciales para promover la participación de los PAJ. En las siguientes actividades sugeridas: ✓ Elaboración de material educativo e informativo para la implementación de actividades virtuales en redes sociales (concursos, retos). ✓ Participación en actividades presenciales (sensibilización) con las medidas sanitarias del caso para mantener a la ciudadanía informada sobre la minimización y segregación en fuente de residuos sólidos. ✓ Participar en las acciones de sensibilización en los espacios públicos que educan ambientalmente. ✓ Participar en el acompañamiento y monitoreo de los PAE y PAC.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de personas beneficiadas indirectamente de los proyectos implementados por los PAJ.</li> <li>• Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan como PAJ</li> </ul>	<p>50</p> <p>S/100</p>	<p>II, III Y IV TRIM</p>
<p><b>Tarea 5:</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de proyectos</li> </ul>	<p>01</p>	



<p>Participación de PAU en la implementación de proyectos municipales a nivel comunitario en las que participan diversas áreas de la municipalidad en beneficio de la población</p>	<p>implementados por los PAU</p>		<p>III Y IV TRIM</p>
<p><b>Tarea 6:</b> Reconocimiento a los PAJ, se entregará una constancia de participación.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Número de PAJ reconocidos.</li> </ul>	<p>05</p>	<p>IV TRIM</p>
<p><b>3.2 Formación de promotores ambientales comunitarios</b></p> <p><b>Tarea 1:</b> Convocar la participación de vecinos y vecinas, líderes de juntas vecinales, barrios, organizaciones de base, comités de vaso de leche, dirigentes de mercados, Juntas Administradoras de Servicios de Saneamiento (JASS), personal de limpieza, Programa Trabaja Perú, etc.).</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Número de PAC acreditados.</li> </ul>	<p>05</p>	<p>I TRIM</p>
<p><b>Tarea 2:</b> Acreditar a los PAC con un documento de la municipalidad o un distintivo en un evento virtual o presencial. Deberán conocer sus funciones y el plan de acciones a implementar. Su acreditación se realizará de acuerdo a la ficha de acreditación proporcionado por el MINAM.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en la que participan los PAC.</li> </ul>	<p>06</p>	<p>I TRIM</p>





<p><b>Tarea 3:</b> La municipalidad capacitará de modo presencial o virtual a los PAC para la implementación de actividades conjuntamente con la municipalidad.</p>	<p>• Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC.</p>	<p>6</p>	<p>S/100</p>	<p>I, II, III, IV TRIM</p>
<p><b>Tarea 4:</b> Participación de los PAC en actividades promovidas por la municipalidad de manera virtual y/p presencial en las siguientes actividades sugeridas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Vigilancia ambiental para evitar la generación de puntos críticos de residuos sólidos en sus barrios.</li> <li>b) Fomentar el cumplimiento de los horarios de recolección.</li> <li>c) Fomentar la participación de los vecinos en el Programa de Segregación en Fuente y recolección selectiva de la Municipalidad.</li> </ul>	<p>Número de proyectos municipales en los que participan los PAC</p>	<p>05</p>		<p>I, II, III, IV TRIM</p>



**PROGRAMA MUNICIPAL  
EDUCCA**  
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL



<p>d) Implementación de huertos comunitarios e) Rehabilitación o recuperación f) de áreas verdes. Habilitación de espacios públicos que educan ambientalmente</p>			
<p><b>Tarea 5:</b> Participación de PAC en la implementación de proyectos municipales a nivel comunitario en las que participan diversas áreas de la municipalidad en beneficio de la población.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Número de población local beneficiada indirectamente en los proyectos que participan los PAC.</li> </ul>	50	I, II, III, IV TRIM
<p><b>Tarea 6:</b> Reconocimiento a los PAC con un documento municipal.</p>	Número de dirigentes y/o PAC reconocidos.	05	I, II, III, IV TRIM